

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 30 de julio de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga treinta de julio de dos mil veinte.

COMUNIQUESE al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de la ciudad que **SE TOMO NOTA** del embargo del REMANENTE y /o de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar al demandado JORGE ELIECER RIAÑO GUALDRON en el proceso que se adelanta en este Despacho radicado # 687-2019, solicitado en su oficio No. 6358 del 10 de julio de 2020 Rad. # 68001-4003-018-2016-00702-01

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de julio de 2020.